



**ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 004 DE 2013**  
**(29 de enero)**

*Por el cual se modifica el Acuerdo 024 de 2009.*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio del Estatuto General o Acuerdo No. 0105 del 18 de Diciembre de 1993, Artículo 13, y

**CONSIDERANDO**

El Consejo Superior mediante Acuerdo 024 del 29 de abril de 2009 creó y fijó los derechos pecuniarios de la Maestría en Ética y Filosofía Política.

El Coordinador del programa de Posgrado Maestría en Ética y Filosofía Política, Magíster José Rafael Rosero Morales, solicita mediante oficio del 20 de diciembre de 2012, una reducción en el valor de la matrícula de este programa.

El Jefe de la Oficina de Planeación mediante oficio 2.2-44.1/422 del 20 de diciembre de 2012, da viabilidad a la modificación propuesta.

El Consejo acoge esta petición y por lo expuesto

**A C U E R D A :**


**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Acuerdo 024 de 2009, artículo primero, en cuanto al valor de la matrícula del programa académico de Postgrado Maestría en Ética y Filosofía Política, el cual se fija en cuatro punto cinco (4.5) salarios mínimos mensuales legales vigentes el semestre.


**ARTÍCULO SEGUNDO:** El valor considerado en el artículo anterior se autoriza, siempre y cuando se garantice el número mínimo de veinticuatro (24) estudiantes para la primera cohorte, de acuerdo con la viabilidad presentada por el Jefe de la Oficina de Planeación (oficio 2.2-44.1/422 del 20 de diciembre de 2012) que garantiza el Punto de Equilibrio financiero.

**ARTÍCULO TERCERO:** Enviar copia de la presente providencia a la Vicerrectoría Académica, División de Gestión Financiera, División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, División de Admisiones, Registro y Control Académico, Oficina de Planeación y el Centro de Posgrados.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil trece (2013).

  
HUGO EDUARDO MUÑOZ MUÑOZ  
Presidente

  
LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS  
Secretaria General

*Esperanza G.*

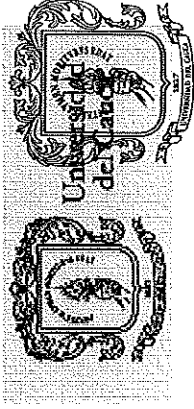
Cuenta de donde se imprime: [csuperior@unicauca.edu.co](mailto:csuperior@unicauca.edu.co)  
Fecha: 06 Mar, 2013 (Miércoles)

Asunto **Re: Publicación de acuerdos 004, 007, 008, 010 de 2013**

Remitente **ADRIAN FERNANDO GUEVARA HURTADO**  
<[atguevara@unicauca.edu.co](mailto:atguevara@unicauca.edu.co)>

Destinatario **Csuperior <[csuperior@unicauca.edu.co](mailto:csuperior@unicauca.edu.co)>**

Fecha **03.03.2013**



Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

Cordial saludo.

EL SUSCRITO EDITOR DEL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CERTIFICA

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 43 del Código Contencioso Administrativo (Decreto 01 de 1984), y a petición de la Secretaría General de la Universidad del Cauca, el día 15 de febrero de 2013 se publicó en el sitio web [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co), sección Acuerdos, el texto íntegro de los siguientes documentos públicos:

- Acuerdo 004 del 29 de enero de 2013: fija los derechos de matrícula para la Maestría en Ética y Filosofía Política

Publicado en: <http://www.unicauca.edu.co/versionP/documentos/acuerdos/acuerdo=csuperior=004=de=2013>

- Acuerdo 007 del 29 de enero de 2013: modifica el Estatuto General

Publicado en: <http://www.unicauca.edu.co/versionP/documentos/acuerdos/acuerdo=csuperior=007=de=2013>

- Acuerdo 008 del 29 de enero de 2013: modifica la planta de personal administrativa

Publicado en: <http://www.unicauca.edu.co/versionP/documentos/acuerdos/acuerdo=csuperior=008=de=2013>

- Acuerdo 010 del 31 de enero de 2013: modifica el artículo 15 del Acuerdo 085 de 2008.

Publicado en: <http://www.unicauca.edu.co/versionP/documentos/acuerdos/acuerdo=csuperior=010=de=2013>

El texto publicado guarda total correspondencia con el enviado por dicha dependencia y solamente se le hicieron modificaciones de índole ortográfica y de color de letra.

Nota: Si el enlace no funciona, por favor cópielo y péguelo en la barra de direcciones de su navegador.

Universitariamente,

Adrián Fernando Guevara Hurtado  
Comunicador Social.

Editor [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)

División de Tecnologías de Información y Comunicación.

Tel. 57 8209800 ext. 2189.

Carrera 2A # 3N 111

Popayán - Colombia.

Este correo y sus anexos contienen información confidencial de la Universidad del Cauca, la cual solo está dirigida a la persona o entidad listada arriba. Cualquier uso indebido de la información contenida en este correo por personas diferentes a las dirigidas, es prohibido. Si recibe este correo por error, favor notificar al remitente y borrarlo.

El 03.03.2013, Editor web escribió: